



VICARÍA DE SOLIDARIDAD  
PRELATURA DE SICUANI

**EDICIÓN  
AGOSTO**

2007

# WILLANAKUY

REVISTA DE LA VICARÍA DE SOLIDARIDAD - PRELATURA DE SICUANI

**En agosto dos  
grandes lecciones:**

# ¡JUSTICIA Y SOLIDARIDAD!

**EN ESTA EDICIÓN:**

**Cuando la  
solidaridad  
puede más que  
la adversidad**

Hijos de afectados  
por la violencia  
política inician  
estudios superiores  
gracias al Plan  
Integral de  
Reparaciones - PIR

CRONOLOGÍA  
DE UN MAGISTRADO  
MUY CUESTIONADO

LIMPIEMOS LA  
JUSTICIA DE LA  
CORRUPCIÓN Y LA  
DISCRIMINACIÓN...  
EMPECEMOS POR  
CASA

# DOS GRANDES LECCIONES: JUSTICIA Y SOLIDARIDAD.

Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Sicuani

La campaña “limpiemos la justicia” nos ha dejado el gran desafío de seguir exigiendo pronta reforma al sistema de administración de la justicia, y con más razón en nuestra zona de provincias altas por el contexto de pobreza y extrema pobreza en que viven la mayor parte de la población, pero además, porque se habla el idioma quechua que no siempre es respetado por la administración de justicia ordinaria.

Para nosotros ha sido satisfactorio el interés de la gente, y es el gran peso moral que permitirá que estos temas no se retracen más si es que existe de ahora en adelante la voluntad política para llevar a cabo la refundación de nuestro sistema de justicia. Hemos firmado dos memoriales uno que se ha hecho a nivel nacional pidiendo las reformas al sistema de administración de justicia y el otro referido a que en nuestra zona aumenten los abogados de oficio para que puedan asumir defensa de las personas de bajos recursos económicos porque esta es una de las principales razones para que no se acceda a la justicia.

En nuestra zona hay mucho aun por trabajar los temas que tienen que ver con la impartición de justicia que se da en la Comunidades Campesinas de acuerdo a sus usos, costumbres, pero básicamente su cultura. Habría que recordar que este tipo de justicia esta reconocido por nuestra Constitución Política, pero que no siempre es respetado por los jueces, fiscales e incluso la Policía Nacional. Varios dirigentes campesinos han sido denunciados por el delito de secuestro u otros delitos por el hecho de impartir justicia en sus comunidades campesinas y creemos que eso no debería ser así.

Justicia comunal como ya hemos mencionado en otros momentos no tiene nada que ver con los linchamientos, que se parece más, a tomarse la justicia por sus propias manos, pero además es violatoria de los derechos humanos.

Queremos destacar también este valor tan importante que es la solidaridad el cual lo hemos podido notar a partir de la campaña a favor de las víctimas del terremoto

que sucedió y afecto con mayor gravedad al “sur chico” de nuestro País. La respuesta de la población, no se ha hecho esperar, se ha compartido lo poco que se tiene para nuestros hermanos y hermanas que lo necesitaban. Una vez más esta provincia ha demostrado ser solidaria, sobre todo, la gente más pobre que creemos ha sido la gente más desprendida “lo poco que tuvieron, lo han compartido”, es un buen ejemplo que debemos seguir y cultivarlo, sobre todo, nuestros políticos a quienes les falta mucho de solidaridad, de compasión y de criterios de justicia para tomar sus decisiones.

La conclusión que podemos sacar de estas dos campañas, una por la justicia y otra por la solidaridad, es que en la gente esta muy presente estos dos valores: el de

la justicia, tan pedido y exigido estos días; y el de la solidaridad como muestra de sensibilidad. Ojala esto no pase desapercibido y sea más bien motivo de ir profundizando y reflexionando a partir de estas actitudes como generar cambios en nuestra sociedad pensando en el bienestar de todos y todas para vivir en mejores condiciones de vida.

En nuestra Iglesia también se ha

reflexionado sobre estos temas, “... de un desarrollo integral del hombre y de un desarrollo solidario de la humanidad (...), el Papa (se refiere a Pablo VI) presenta el desarrollo como “el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas” y señala sus características. Este pasó no esta circunscrito a las dimensiones meramente económicas y técnicas, sino que implica, para toda persona, la adquisición de la cultura, el respeto de la dignidad de los demás, el reconocimiento de los valores supremos, y de Dios, que de ellos es la fuente y el fin. Procurar el desarrollo de todos los hombres responde a una exigencia de justicia a escala mundial, que pueda garantizar la paz planetaria y hacer posible la realización de un humanismo pleno, gobernado por los valores espirituales”. (tomado del *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Pontificio Consejo Justicia y Paz*, p 54)



ESPECIAL

**Cuando la  
solidaridad  
puede más que  
la adversidad**

Pag. 04

VIGILANCIA

**Hijos de afectados  
por la violencia  
politica inician  
estudios superiores  
gracias al Plan  
Integral de  
Reparaciones - PIR**

Pag. 06

DERECHOS  
HUMANOS

**LIMPIEMOS LA  
JUSTICIA DE LA  
CORRUPCIÓN Y LA  
DISCRIMINACIÓN...  
EMPECEMOS POR  
CASA**

Pag. 08

JUSTICIA  
COMUNAL

**La Jurisdicción  
Especial**

Pag. 11

VIGILANCIA

**MAGISTRADO EN LA  
CUERDA FLOJA**

Pag. 13

**Pronunciamiento  
en el cuarto  
aniversario del  
Informe Final de  
la CVR**

Pag. 15

Sobre la consulta popular del 16 de setiembre en tres distritos de la Región Piura: Carmen de la Frontera, Ayabaca y Pacaipampa donde se han otorgado concesiones para la exploración minera Río Blanco de la Empresa Minera Majaz S.A. Se ha dicho mucho y poco a la vez, en donde básicamente los electores emitirán su opinión a través del voto, afirmativa o negativamente, ante la siguiente pregunta:

¿Está usted de acuerdo con el desarrollo de la actividad minera en los bosques de neblina, páramos y cuencas nacientes de los ríos ubicados en el distrito de el Carmen de la Frontera?

¿Está usted de acuerdo con que se realice actividad minera en el distrito de Ayabaca?

Se ha comentado mucho sobre esta consulta que es legitima, aquí una carta de solidaridad con el pueblo piurano y el Mons. Daniel Turney que nos envía MISEREOR:

## MISEREOR

### Carta de Solidaridad

La Obra Episcopal MISEREOR e.V, Institución de la Conferencia Episcopal de Alemania y su Director General Mons. Josef Sayer comunican a la Opinión Pública Peruana y Alemana su decidida solidaridad a Mons. Daniel Turley, Obispo de Chulucanas, al Vicariato Apostólico de Jaén, a todos los sacerdotes y laicos comprometidos y a las instituciones de la sociedad civil, quienes están siendo criminalizados y asediados por campañas de prensa y ciertos medios de comunicación, por su apoyo a la Consulta Ciudadana que se realizará el día 16 de Septiembre en las regiones de Ayabaca y Huancabamba. Misereor colabora desde hace muchos años con estas instituciones de la Iglesia y conocemos su espíritu solidario y comprometido con los pobres y excluidos.

Apelamos respetuosamente al digno Gobierno Peruano, Autoridades responsables, Ministerio de Justicia para asegurar la integridad personal de todos los involucrados en la preparación y realización

de la Consulta Ciudadana, ya que este Acto Democrático está garantizado por la Constitución Política del Estado y además porque es un Derecho Fundamental, que la población decida y opine sobre su futuro. Misereor apoya esta Consulta Ciudadana que es una muestra de la madurez y responsabilidad democrática de la población y es parte integral de la participación ciudadana en el Perú.

Estamos convencidos de que, como lo dijo el Santo Padre, la Protección de la Creación (Seres Humanos, Flora, Fauna y Naturaleza) es una responsabilidad de todos los cristianos y personas responsables en el Mundo. Esperamos que el Gobierno Peruano asumirá su responsabilidad y asegurará el diálogo pacífico con la población y respetará los resultados de la Consulta Ciudadana.

**Mons. Dr. Josef Sayer**  
**Director General de MISEREOR**

# Cuando la solidaridad Puede más que la adversidad

“Tuve hambre y me dieron de comer, tuve sed y me dieron de beber, estuve enfermo y desnudo y me vinieron a ayudar” (Mateo 25. 35 -36)

Por: **Jaime Cesar Borda Pari**  
Periodista de la **Vicaría de Solidaridad**



Para Santiago siempre era bueno tener algo de propina en el bolsillo, más aun cuando no tomaba un buen desayuno, pero esta vez el había escuchado por la radio que muchos niños de su edad necesitaban ayuda, ahora más que nunca, en varias ciudades de Ica, el no sabía donde quedaban estos sitios ni tampoco conocía a los que pedían ayuda, pero eso no le importaba mucho, así es que el lunes antes de ir para el colegio él paso por la radio a colaborar con sus compañeros que no conocía, sabiendo lo mucho que se sufre en tiempos de tempestad. Así como Santiago muchos niños y niñas, jóvenes, mujeres y adultos, ancianos y personas con discapacidad, sobre todo las personas del campo colaboraron con su granito de arena en la que fue denominada “Semana de solidaridad” que tuvieron a bien de convocar la Prelatura de Sicuani, a través de los equipos sociales y el representante de Defensa Civil, en este caso asumido por el alcalde de la Municipalidad provincial de Canchis - Sicuani, esta campaña de recolección de ayuda para los damnificados de Ica y Huancavelica se hizo posible también gracias al valioso apoyo de radio Sicuani, quienes mediante una semana hicieron el llamado para que se haga efectiva la colaboración. Los días y la forma de trabajo se desarrollo de la siguiente manera.

- El 18 de agosto El Obispo de la Prelatura de Sicuani emite una carta pastoral denominado; Semana de Solidaridad “Tuve hambre y me dieron de comer” en donde pide a toda la Iglesia de la prelatura de Sicuani que se

organice a fin de reunir todos los apoyos necesarios consistentes en alimentos no perecibles, ropa de abrigo y herramientas para la reconstrucción que nuestros hermanos necesiten.

- El domingo 19 de agosto se inicia con la convocatoria para colaborar a través de radio Sicuani y culminaría el 25 de agosto, aun sabiendo que la ayuda ya se había traslado hasta Huancavelica e Ica.

- El lunes 20 se convoca a un conversatorio público (lo convocan la Prelatura de Sicuani y el presidente de Defensa Civil) para la coordinación entre las autoridades públicas y privadas, jefes de instituciones, organizaciones de base y medios de comunicación radiales y televisivos para el día martes 21 de agosto.

- El día martes se reúnen los asistentes a este conversatorio donde se asumen algunos acuerdos respecto a comisiones de trabajo y se aúnan más instituciones a esta campaña de recolección de ayuda.

- Así mismo los equipos sociales de la Prelatura de Sicuani se organizan de forma coordinada en el trabajo diario, lo que significaba que hubieron responsabilidades compartidas por días: el domingo inicia radio Sicuani; lunes se trabaja con Caritas Sicuani; martes el Programa de Apoyo Comunitario PAC; el miércoles la Vicaría de Solidaridad; el jueves el Programa de Empleo y Juventud PEJ y CECOSDA y el viernes la Oficina Diocesana de Educación Católica ODEC, todos con el apoyo de personas desinteresadas que se apersonaron al local de la radio y otras instituciones que también colaboraron.

Al final de la jornada, larga y agotadora, pero muy satisfactoria se pudieron recolectar más de 50 toneladas en productos incluido ropa y otros materiales, los productos que se recolectaron fueron; papa, maíz, Abas, chuño, moraya, papalizas, trigo, alberjas y otros productos no perecibles. Por otro lado también es necesario resaltar el apoyo de instituciones y organizaciones quienes a través de frazadas y envases con agua mineral hicieron llegar sus aportes, es difícil mencionar a todos, por lo que reconocemos su desprendimiento y solidaridad con los hermanos de Ica y Huancavelica. Y respecto a la recaudación económica hasta el cierre de esta edición la comisión encargada nos informó que se había juntado aproximadamente 23 mil soles. Sin duda alguna Sicuani y el pueblo de Canchis en general hizo honor a su nombre “Capital de la Solidaridad”.

### Por los caminos de la solidaridad

La solidaridad puede ser entendida de diferentes formas, pero a veces es bueno saber que significa ese término que mueve sentimientos y poblaciones enteras, quizá una definición cercana es que la solidaridad se practica sin distinción de credo, sexo, raza, nacionalidad o afiliación política. La finalidad sólo puede ser el ser humano necesitado. Comprendemos que para que haya solidaridad se requieren dos personas: una necesitada y otra solidaria. Pero el solo dar, o ayudar, no es lo más difícil, la parte difícil comienza cuando se nos presenta el dilema de ayudar sin recibir nada a cambio; de ayudar aunque nadie se entere, ni aún la persona a la que ayudamos. Esto es: ser solidarios por una verdadera convicción de igualdad y de justicia.

“Yo creo que esta campaña ha sido, como yo reflexionaba de forma personal, un aporte de los pobres para los pobres...ya que fueron ellos los que apoyaron con casi 50 toneladas incluido con las ropas y otros productos...” nos explica la Sra. Alejandrina Pinto quien es la Secretaria General de Caritas Sicuani y quien fuera la institución encargada para promover y canalizar estos apoyos en estrecha coordinación con Caritas del Perú. Así mismo la Sra. Alejandrina nos cuenta que en principio de acuerdo a la reunión multisectorial el apoyo iba a ser llevado a Huaytara parte de Huancavelica a Castro Virreina pero que llegando a Huancavelica el párroco les había manifestado que efectivamente había mucha pobreza y afectados en su zona pero que habían otros hermanos que necesitaban con más urgencia estos productos y que esas

personas se encontraban en Pisco-Ica. Así es que la comisión encargada tuvo que regresar hasta la ciudad de



Sra. Alejandrina Pinto  
Secretaria General de Caritas Sicuani

Pisco, sobre todo a las zonas urbanas marginales, donde se distribuyeron los productos, tal y como nos confirma la Sra. Alejandrina, la primera entrega se hizo en el distrito de Tupac Amaru y la otra en la misma ciudad de Pisco.

Ante la pregunta de ¿Como viste a la gente desde tu experiencia personal en el lugar mismo de la tragedia? La Secretaria General de Caritas Sicuani nos interpela con una reflexión muy importante “yo creo que una primera reflexión que tengo es la capacidad de organización de la gente que se organizo en ollas comunes, allí no había color, raza ni condición social todos participaban de igual forma y otra cosa que quiero rescatar y resaltar es la capacidad de la Iglesia y de Caritas del Perú principalmente en Pisco para organizar ollas comunes por parroquias para alcanzar alimentos a los hermanos damnificados...”

Finalmente algunos dicen que lo peor ya paso en la región Ica y Huancavelica y otros aseguran que en realidad lo peor recién empieza ahora. A un mes de la tragedia ocurrida muchos políticos, representantes del gobierno, incluido el propio presidente y algunos personajes públicos se han subido al coche de la solidaridad pero solo por un momento, pero quizá quedo como relegada el agradecimiento y la solidaridad que brindó y sigue brindando el pueblo peruano con nuestros hermanos de Ica.

En provincias altas de Cusco también sabemos de estas tragedias por lo que no esta de más un agradecimiento a todos los que apoyaron la campaña: a los municipios distritales y parroquias de Marangani, Tinta, Combapata, Layo, San Pablo, a instituciones y organizaciones como Defensa Civil, Emsapal, Municipio de Canchis, Solaris, Seguridad Ciudadana, Compañía de Bomberos, PNP, ITDG y a todos que de forma anónima participaron estos días.





# Hijos de afectados por la violencia política inician estudios superiores gracias al Plan Integral de Reparaciones - PIR

Por: Ruth Luque Ibarra  
Abogada de la Vicaría de Solidaridad

**E**l 28 de julio del año 2005 se publicó la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), al siguiente año a través de un Decreto Supremo se emitió su reglamento estableciendo en el título IV los programas, modalidades y acceso para los diferentes programas de reparación, así en el artículo 17 y siguientes se establece el programa de reparaciones en educación, señalando que su objetivo es “...dar facilidades y brindar nuevas o mejores oportunidades de accesos a las víctimas y sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron la posibilidad de

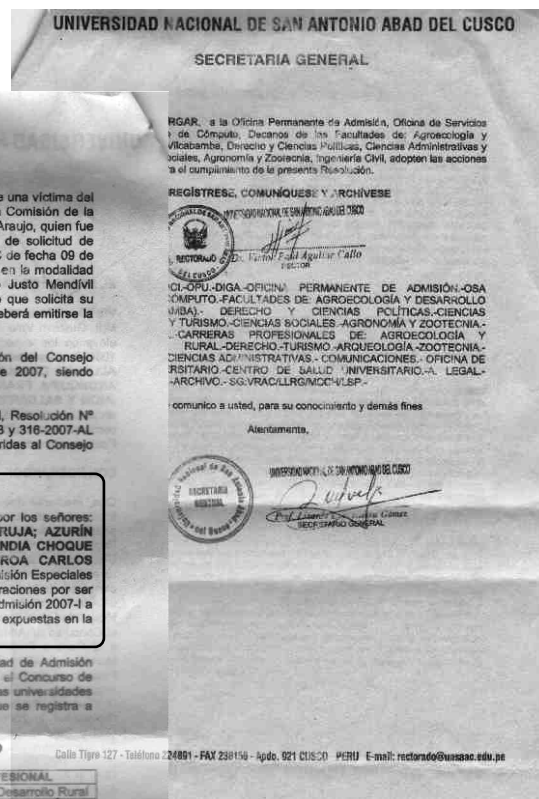
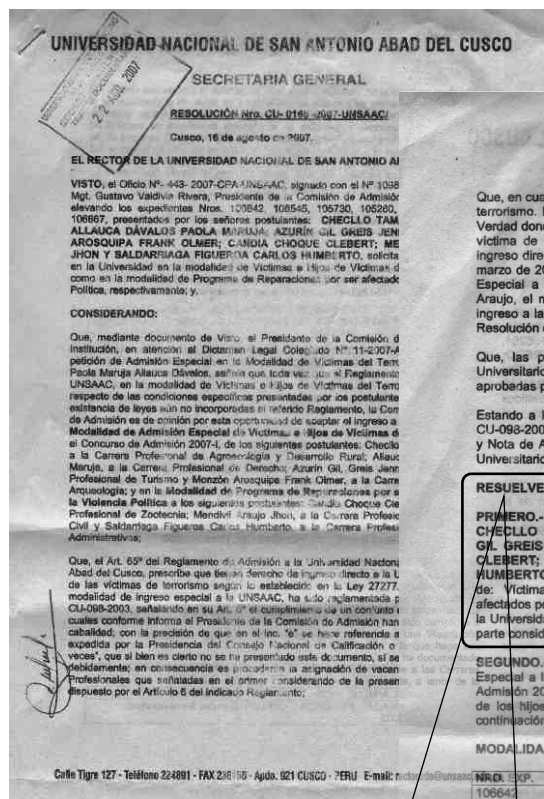
**Así en el artículo 17 y siguientes se establece el programa de reparaciones en educación, señalando que su objetivo es “...dar facilidades y brindar nuevas o mejores oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación”**

recibir una adecuada educación”, desde la salida de éste reglamento una posibilidad se abre para los familiares y víctimas de la violencia política, pues si algo tenemos que afirmar es que la educación es un tema prioritario y que por derecho merece toda persona afectada por las secuelas de la violencia política, pues significa que los jóvenes tendrán mejores posibilidades, aquellas que sus padres no pudieron tenerla o la perdieron injustamente. En este año, fundamentados en la Ley y reglamento del PIR, solicitamos el ingreso de 03 jóvenes a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), uno de ellos de nombre Frank quien fue hijo de Julio Monzon Molina (ex Alcalde del Distrito de San Pedro, muerto por Sendero Luminoso el año 1992), Frank tenía además como beneficio la Ley 27277, la que permite el ingreso directo a Instituciones educativas públicas a hijos de funcionarios públicos muertos como producto de acciones terroristas; Jhon y Cleber no tenían la condición de ser hijos de funcionarios públicos es por ello que nos basamos, además de la Ley y reglamento del PIR, en una resolución de Consejo Universitaria anterior Nro. 040-2006-UNSAAC, resolución que confirmo el principio de no discriminación y resolvió el año 2006 (cuando aún no

contábamos con la Ley ni reglamento del PIR y que fue peticionada también por la Vicaria de Solidaridad de la Prelatura de Sicuani) la adjudicación de vacante en modalidad admisión especial a tres jóvenes. La nueva resolución que ahora mencionamos, cuyo número es CU-0165-2007-UNSAAC, tiene la virtud de reconocer el derecho de ingreso directo a la Universidad como una forma de reparación por la condición de ser afectado por la violencia política, este hecho al igual que la anterior resolución marcan un antecedente importante

para futuras peticiones, pues permiten reconocer el derecho que los y las afectadas tienen a la reparación, saludamos este acto de la UNSAAC y esperamos que prontamente su reglamento de admisión sea modificado recogiendo la Ley y reglamento de PIR y cualquier joven que considera tenga el derecho, pueda peticionarlo directa y personalmente. Para terminar esta nota, les deseamos éxitos a los tres futuros profesionales que con esta petición, logran el sueño personal y el de sus familias.

## Publicamos la Resolución Nro. CU - 0165 - 2007 -UNSAAC/



**RESUELVE:**  
**PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTES,** las peticiones formuladas por los señores: **CHECLO TAMATA WILFREDO; ALLAUCA DÁVALOS PAOLA MARUJA; AZURIN GIL GREIS JENNIFER; MONZON AROQUIPA FRANK OLMER; CANDIA CHOQUE CLEBERT; MENDIVIL ARAUJO JHON Y SILDARRIAGA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO,** sobre adjudicación de vacante por las Modalidades de Admisión Especiales de: **Victimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo y Programa de Reparaciones por ser afectados por la Violencia Política,** respectivamente en el Concurso de Admisión 2007-I a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR,** la adjudicación de vacante bajo la Modalidad de Admisión Especial a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el Concurso de Admisión 2007-I, en aplicación a la Ley 27277, sobre ingreso directo a las universidades de los hijos de las víctimas de terrorismo a favor de los señores que se registra a continuación:

NRO. EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
106642	CHECLO TAMATA WILFREDO	Agroecología y Desarrollo Rural
106545	ALLAUCA DÁVALOS PAOLA MARUJA	Derecho
105730	AZURIN GIL GREIS JENNIFER	Turismo
105260	MONZON AROQUIPA FRANK OLMER	Arqueología

NRO. EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
104362	CANDIA CHOQUE CLEBERT	Zootecnia
105261	MENDIVIL ARAUJO JHON	Ingeniería Civil
106667	SILDARRIAGA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO	Ciencias Administrativas

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTES,** las peticiones formuladas por los señores: **CHECLO TAMATA WILFREDO; ALLAUCA CVALOS PAOLA MARUJA; AZURIN GIL GREIS JENNIFER; MONZON AROQUIPA FRANK OLMER; CANDIA CHOQUE CLEBERT; MENDIVIL ARAUJO JHON Y SILDARRIAGA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO,** sobre adjudicación de vacante por las modalidades de admisión especiales de: **Victimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo y Programa de Reparaciones por ser Afectados por la Violencia Política,** respectivamente en el Concurso de Admisión 2007 I a la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

## RELACIÓN Y MODALIDAD DE INGRESO DE LOS JÓVENES

**MODALIDAD DE VITIMAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

NRO. EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
106642	CHECLO TAMATA WILFREDO	Agroecología y Desarrollo Rural
106545	ALLAUCA CVALOS PAOLA MARUJA	Derecho
105730	AZURIN GIL GREIS JENNIFER	Turismo
105260	MONZON AROQUIPA FRANK OLMER	Arqueología

**MODALIDAD DE PROGRAMA DE REPARACIONES POR SER AFECTADOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA**

NRO. EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
104362	CANDIA CHOQUE CLEBERT	Zootecnia
105261	MENDIVIL ARAUJO JHON	Ingeniería Civil
106667	SILDARRIAGA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO	Ciencias Administrativas

# LIMPIEMOS LA JUSTICIA DE LA CORRUPCIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN...EMPECEMOS POR CASA

“Y ciertamente haré del Derecho el cordel de medir y de la Justicia el instrumento de nivelar”

Profeta Isaías

Por: Jaime Cesar Borda Pari  
Periodista de la Vicaría de Solidaridad

Antes de iniciar con este breve informe del inicio de la campaña Limpiemos la Justicia en nuestro país y por supuesto en provincias altas quisiera mencionar y felicitar la activa participación de la población, más allá de la indiferencia y apatía de otros sectores. Ese grueso de la población que sufre en carne propia la injusticia apoyó la campaña estampando sus firmas en los dos memoriales que se presentaron a las autoridades respectivas (Memorial; Campaña nacional Limpiemos la Justicia que pide básicamente la reforma del

sistema de administración de justicia en nuestro país y el segundo memorial pidiendo abogados de oficio gratuitos pagados por el Estado en las provincias de Espinar, Canas, Canchis y Chumbivilcas) en concreto todos nos piden que se respete su derecho básico en el acceso a la justicia, pero en igualdad de condiciones y oportunidades. A continuación una breve reflexión de la campaña en provincias altas y que continuara hasta el mes de diciembre del 2007. Finalmente mencionar que esta campaña se realiza en el marco del cuarto año de la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional que se recordó el 28 de agosto.

## 1.- Limpiando la injusticia y la discriminación desde casa

Muchas personas creen que justicia tiene que ver solamente con el plano formal o legal en nuestro país, sin darnos cuenta nosotros también algunas veces hacemos de jueces y emitimos sentencias sin escuchar a las partes; por ejemplo en casa castigamos a nuestros hijos porque cometieron una falta o porque simplemente se peleó con la hermana, pero como el papá siente preferencia por la hija se inclina a favor de ella y sin escuchar más explicaciones se castiga o se da una tremenda reprimenda, en este caso ¿cómo se debiera haber asumido de forma objetiva el problema? pues probablemente una buena solución hubiera sido escuchar a las partes y luego ser justos en los castigos o sanciones. Este pequeño ejemplo nos muestra que en la vida diaria en el trajinar de los días nosotros también participamos de esta especie de juego justiciero que se entremezcla en casa, en el barrio, en la comunidad, en la organización y en fin en todas partes, esta práctica es inevitable e ineludible. Sería bueno por eso entender de que estamos hablando cuando se habla de “JUSTICIA” ese termino que muchas veces encierra todo un mundo en su interpretación, aquí algunas concepciones; “La justicia es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando,



“La justicia es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones”. Este conjunto de reglas tiene un fundamento cultural (se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo) y en la mayoría de sociedades modernas tiene un fundamento formal (codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces y personas especialmente designadas, que tratan de ser imparciales).



Pero ¿Por qué reformar la justicia? (entiéndase por los entes que administran justicia; Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Policía Nacional y otros) no solo se le atribuye al colapso del sistema de justicia, a la

prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones” (*wikipedia.org*). Este conjunto de reglas tiene un fundamento cultural (se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo) y en la mayoría de sociedades modernas tiene un fundamento formal (codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces y personas especialmente designadas, que tratan de ser imparciales). Pero en las últimas décadas a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 se habla de cambios sustanciales e importantes sobre la aplicación de esta en forma equitativa, es decir justicia para todos y todas, sin importar raza, sexo, religión, ideología y otras condiciones sociales, lo cual todavía es entendida como algo imposible para las poblaciones mas alejadas y pobres, tal y como lo sienten los pobladores de provincias altas.

**2.- La administración de justicia en nuestro país ¿ha colapsado?**

“Necesitamos una justicia legal, por eso quiero apoyar con mi firma en esta campaña”... “es una cruda realidad que pasa nuestro país, no es nada bueno la justicia esta totalmente sucia” ... “La justicia esta muy corrupta nosotros queremos una justicia que sea clara y verdadera, nosotros estamos muy dañados sobre todo los que somos del campo”...Podríamos continuar con más afirmaciones y probablemente las opiniones serian mucho más duras, estas expresiones recogidas en la campaña de la recolección de firmas el pasado sábado 25 en la feria del mercado la bombonera de la ciudad de Sicuani nos grafica el sentimiento que el poblador común y corriente tiene respecto a la justicia en provincias altas del Cusco y en general en nuestro país.



falta de infraestructura, de recursos humanos, que es necesario implementar, sino por que la población desconfía de la justicia y se percibe como inaccesible para las grandes mayorías. Este difícil acceso a la justicia se percibe sobre todo en los hermanos y hermanas del campo, entre ellos la lejanía, los costos, las barreras lingüísticas y la falta de defensores de oficio, son sólo algunos ejemplos por mencionar.

Pero ¿realmente es argumento suficiente para decir que la justicia ha colapsado en nuestro país? Y un tema mucho mas específico es lo que se nos dice en las conclusiones del Informe Final de la CVR y respeto a la judicialización de los casos de la época de la violencia política algunos analistas y conocedores del tema manifiestan que en el tema de reformas institucionales, no se ha avanzado nada y ese es el primer paso que se debe dar “Debe existir jurisprudencia que permita a los jueces tener antecedentes

que marquen la pauta para las sentencias (...) estas pautas deben tener como base el derecho internacional en materia de derechos humanos (...) no es posible que los jueces se crean dioses y planteen lo que les parezca en estos temas” Manifiesta Rosa Villaran secretaria ejecutiva del Movimiento Ciudadano “Para que no se repita” (PQNSR), quien aseguró que el tema de las víctimas de la violencia política forman parte de la campaña “Limpiemos la Justicia” que se inició en la víspera junto al homenaje a las víctimas de la violencia política, a propósito del cuarto aniversario de la entrega del informe de la CVR.

En el caso de provincias altas del Cusco y concretamente en la provincia de Chumbivilcas y Canchis existen tres casos como son el de Lucio Bautista Tacusi, Marcelino Valencia, Zacarias Pasca y los asesinados en Cashaui tal como los menciona la abogada Ruth Luque, responsable del Área de Justicia y Reparación de la Vicaría de Solidaridad de Sicuani, quien además indica que en estos tres casos hay un tema en común que es la ausencia y la falta de efectivizar las órdenes de captura “lamentablemente los principales procesados, implicados en estas violaciones a los derechos humanos gozan de un manto de impunidad, donde el sistema de justicia no hace eficaz una orden de capturara...”

Todo hace entender que justicia es un clamor sobre todo de los más pobres de nuestro país que en muchos casos esperan y probablemente sigan esperando por otros años más una verdadera y real reforma de la justicia, aunque en muchos casos ya no creen alcanzarla por la vía legal o formal, lo que equivaldría a decir que no creen en el Estado peruano.

## Por los caminos de una auténtica justicia

Al iniciar esta campaña participaron diferentes organizaciones, instituciones y población en general de las cuatro provincias altas del Cusco:

Como parte de la Campaña, se desarrollaron, vigiliás, proyección de videos, conferencias de prensa y se recolectaron firmas para el memorial elaborado por el Movimiento Para que no se repita y el memorial en el



que se demanda la implementación de Defensorías de Oficio para las provincias altas. Para el mes de setiembre, se tiene programado el Encuentro de Jóvenes "Verdad y Reconciliación", el que será organizado con un grupo de jóvenes de las organizaciones de afectados de las provincias altas, así mismo se desarrollara el primer encuentro de afectados del Distrito de Livitaca.

La campaña “Limpiemos la Justicia” se realiza por que la justicia es una condición indispensable para lograr la reconciliación nacional. A la fecha, sólo se ha dictado mandato de detención contra el 23% de los procesados, en muchos casos las órdenes de captura no se efectivizan, y tampoco se ha previsto la protección para testigos y víctimas.

# La Jurisdicción Especial

## En el marco de reforma de administración de justicia y su interpretación según el Convenio 169 de la OIT



**Por: Jacinto Ticona Huaman**  
**Abogado de la Vicaría de Solidaridad de Sicuani**

Quienes radicamos en la serranía de nuestro país compartiendo la vivencia del poblador andino podemos dar testimonio de diversas preocupaciones de hombres y mujeres que a diario pasan unos pastando su ganado, otros preparando el terreno de cultivo para la siembra, que son fuentes para su supervivencia. Estos pobladores rurales, no solamente tienen preocupaciones de tipo material como puede ser carencia de electricidad, agua potable, carreteras, etc; sino, como seres sociales están expuestos a tener en algún momento problemas, conflictos que se suscitan ya sea en el entorno familiar, comunal e intercomunal. Ello inmediatamente nos traslada a abordar el tema de JUSTICIA.

Está de más señalar las causas que generan la injusticia en el mundo andino. Hoy la sociedad sigue reclamando justicia en nuestro país. Esta exigencia no es de ahora, la población siempre estuvo preocupada por este tema, lo que pasa es que los gobiernos de turno no han mostrado la suficiente voluntad política para realizar una verdadera reforma integral del sistema de administración de justicia. Sin

**Está de más señalar las causas que generan la injusticia en el mundo andino. Hoy la sociedad sigue reclamando justicia en nuestro país. Esta exigencia no es de ahora, la población siempre estuvo preocupada por este tema, lo que pasa es que los gobiernos de turno no han mostrado la suficiente voluntad política para realizar una verdadera reforma integral del sistema de administración de justicia.**

embargo, hubieron algunos esfuerzos en este sentido que vale la pena destacar y recordar, como es la CERIAJUS (Comisión Especial de Reforma Integral de Administración de Justicia) que fue creada mediante Ley N° 28083 en época del Gobierno Alejandro Toledo.

Cabe precisar que esta comisión cumpliendo su finalidad para la que fue creada luego de varias jornadas de trabajo coordinado y concertado en la que diversas instituciones que conforman el sistema de justicia en nuestro país, concluyó con propuestas concretas de la ansiada reforma. Tal es así que el 04 de mayo del 2004 se presentó en forma pública el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, por cuya implementación poco o nada se ha hecho, además de que no se ha difundido adecuadamente.

Ahora bien, si se pretende impulsar la reforma del sistema de administración de justicia, creemos que no debe empezarse de cero, se debe hacer a partir de lo avanzado por la CERIAJUS, en este orden de ideas, uno de los aspectos de singular importancia es lo relacionado a la justicia comunitaria, que debe estar presente en el debate, sin perder de vista que los comuneros ejercen función

jurisdiccional, cuyas decisiones tienen plena validez y eficacia.

No olvidemos que la jurisdicción especial reconocida a las comunidades campesinas y nativas fue una de las principales innovaciones de la actual Constitución Política, como un reconocimiento de la realidad social en que vivimos. Con dicho reconocimiento se les ha dotado de una protección jurídica, lo cual significa que la atribución jurisdiccional de las comunidades campesinas solamente puede ser derogada por otra norma constitucional.

El artículo 149 de la Constitución Política reconoce la atribución de ejercer funciones jurisdiccionales a las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con apoyo de las Rondas Campesinas. Esto significa que mediante esta norma se está estableciendo una nueva jurisdicción “especial”. En consecuencia, como instancia jurisdiccional, sus decisiones constituyen cosa juzgada y no son revisables por alguna de las otras [1]

Ello implica que la función jurisdiccional en nuestro sistema jurídico se ejerce: a) Por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos (art. 138), b) Por la jurisdicción militar (art. 139,1), c) Por la jurisdicción arbitral (art. 139.1), d) Por la jurisdicción constitucional (art. 201), e) Por la jurisdicción electoral (art. 178.4); y f) por la jurisdicción especial (art. 149) [2]

De manera que, el principio de unidad y exclusividad no es absoluto, de ahí que la justicia comunal constituye una excepción al principio de unidad y exclusividad de la jurisdicción por parte del Poder Judicial. Así ha sido reconocido por diferentes académicos, como es el constitucionalista Enrique Bernaldes cuando señala que el Art. 149 de la Constitución “permite el ejercicio de la función jurisdiccional por un órgano u organización judicial distinto al Poder Judicial, limitándose el principio de unidad y exclusividad del Poder Judicial para dicha función consagrado en el art. 139, inciso 1”

Para ampliar esta explicación, cabe precisar que en el caso peruano, la jurisdicción especial está protegida por otras normas, como es el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), que viene a ser un cuerpo normativo de naturaleza vinculante en nuestro país por cuanto forma parte de nuestra

legislación nacional por haber sido incorporado mediante Resolución Legislativa Nro. 26253 (publicada el 02 de diciembre de 1993). Si esto es así, evidentemente, el Art. 149 de la Constitución Política debe ser interpretado dentro de los alcances del referido convenio. Y ¿a quiénes se aplica este Convenio? a comunidades campesinas y a otros grupos que por su condición cultural se consideren descendientes de habitantes que habitaban nuestro país desde siempre, cualquiera sea su situación jurídica y que conserven sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, y en tanto tengan conciencia de identidad, es decir se reconozcan como indígenas. Dentro de estos parámetros, a nivel del sur andino peruano estarían



**Por estas consideraciones, en el proceso de reforma de administración de justicia no nos olvidemos de tomar en cuenta estos aspectos, no ignoremos la existencia objetiva de la diversidad cultural; en suma, no neguemos nuestros orígenes las culturas indígenas en la perspectiva de ir construyendo un Estado pluricultural, democrático e inclusivo.**

consideradas las comunidades campesinas y las parcialidades, en ambas existen rondas campesinas (subordinadas e independientes), éstos son los grupos humanos entre otras a que hace alusión el convenio. En consecuencia, alcanza a ellos la aplicación de dicho convenio.

Es más, el numeral 1 del art. 9 de dicho Convenio expresamente preceptúa lo siguiente: “deberán respetarse los métodos a los que los pueblos indígenas recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros”. Ello está referido al Derecho Consuetudinario que se basa en normas y valores de una sociedad que están orientadas al fortalecimiento de su autonomía y

autodeterminación como expresión de su cultura.

Este derecho se transmite por herencia social y subsiste en el pensamiento popular, en las manifestaciones de la vida diaria, son transmitidas de generación en generación. Sus normas regulan las relaciones sociales; por tanto, su articulación con el derecho nacional e internacional merece especial atención [3]. Por estas consideraciones, en el proceso de reforma de administración de justicia no nos olvidemos de tomar en cuenta estos aspectos, no ignoremos la existencia objetiva de la diversidad cultural; en suma, no neguemos nuestros orígenes las culturas indígenas en la perspectiva de ir construyendo un Estado pluricultural, democrático e inclusivo.

[1] Raquel Irigoyen Fajardo (1995). Constitución, Jurisdicción indígena y derecho consuetudinario. Un nuevo marco para la vigencia y desarrollo democrático de la pluralidad cultural y jurídica. Lima: CEAS y Deshaciendo entuertos. Pp. 39-40.

[2] *Ibidem*.

[3] PERÚ: Informe Alternativo 2006 sobre el Convenio 169 de la OIT (Versión Abreviada). Asociación Paz y Esperanza

# CRONOLOGÍA DE UN MAGISTRADO MUY CUESTIONADO



Por: Sergio Sullca Condori  
Abogado de la Vicaría de Solidaridad de Sicuani

A lo largo de los últimos meses seguimos de cerca los pormenores de las investigaciones que el Estado Peruano realiza respecto de la conducta funcional del Juez del Segundo Juzgado Penal de Canchis, Dr. Carlos Vidal Echevarría Bernaldes y por lo que podemos ver el Ministerio Público y el Órgano de Control de la Magistratura se sujetaron bien las correas y

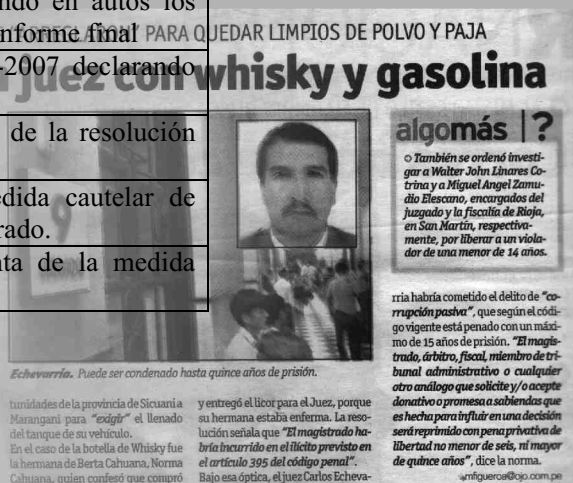
están cumpliendo con sus funciones, cumpliendo con la parte que corresponde dentro del contrato social.

A continuación damos a conocer una breve cronología de los hechos respecto de la conducta del señor magistrado registrados desde enero del 2006:

FECHA	HECHO
11 de enero de 2006.	<b>Faltas contra la persona:</b> estuvo inmerso en una pelea callejera, lo que dio lugar a un proceso por faltas, signado con el número 11-2006. Actualmente este proceso está en los archivos del Poder Judicial de Sicuani.
26 de enero de 2006	El pueblo de Canchis remite un memorial a la Corte Superior de Cusco pidiendo la destitución del Magistrado.
13 de octubre de 2006	El ciudadano Teodocio Giraldo Huallpa interpone recurso de apelación en una queja interpuesta contra el Magistrado.
10 de noviembre de 2006	El decano del CAC filial Sicuani presenta pruebas contra el Magistrado ante ODICMA
Mediados de noviembre del 2006	El magistrado colisionó su vehículo en estado de ebriedad. Por este mismo hecho también se le abrió proceso <b>por desacato y resistencia</b> a la autoridad; agredió verbalmente a dos policías y se resistió a que le realizaran el dosaje etílico. Este expediente actualmente se encuentra en ODICMA Cusco
19 de noviembre de 2006	<b>Acta de intervención Defensorial</b> donde consta que no estuvo presente cuando se encontraba de turno el día de las elecciones Regionales y Municipalidades lo cual dejó constancia también al Ministerio Público.
01 de diciembre de 2006	Nuevo memorial del pueblo de Canchis dirigido a ODICMA con el mismo pedido.
15 de enero de 2007.	La Vicaría Solidaridad de Sicuani remite carta a OCMA poniendo en autos respecto de los procesos disciplinarios aperturados en contra del Magistrado
16 de enero de 2007	La ciudadana Ubaldina Cárdenas Zegarra interpone denuncia contra el Magistrado por el delito de prevaricato.
19 de enero de 2007	El CNM remite oficio a la Vicaría dando cuenta de las investigaciones que se realizan contra el Magistrado.

29 de enero de 2007.	La Defensoría del Pueblo remite oficio a la Vicaría dando cuenta de las investigaciones que se realizan contra el Magistrado.
09 de marzo de 2007	Fiscal Superior del Control Interno de Cusco emite informe 02-2007 recomendando declarar fundada la denuncia por cohecho pasivo en su contra.
12 de marzo de 2007	ODICMA Cusco remite Of. 257 – 2007 pidiendo la ratificación de José Ramiro Llatas en las múltiples denuncias que se presentó contra el Magistrado.
12 de marzo de 2007	ODICMA Cusco remite la resolución 05 Acumulando las investigaciones respecto de las múltiples denuncias presentadas en contra del Magistrado.
Fines de marzo de 2007.	Aparece nuevamente un panfleto imputando conductas impropias al Magistrado Echevarría con un apócrifo titulado “el Justiciero”.
26 de marzo de 2007.	La Defensoría del Pueblo Cusco remite carta a la Vicaría de Sicuani dando cuenta de los trámites que se realizan respecto de las denuncias contra el Magistrado.
28 de marzo de 2007.	El CAC Sicuani se apersona dentro de los procesos disciplinarios seguidos contra el Magistrado.
20 de junio de 2007.	La Vicaría de Sicuani remite carta a OCMA pidiendo que se concluya con las investigaciones contra el Magistrado
20 de junio de 2007.	La Vicaría de Sicuani remite carta a los Congresistas Supa y Mayorga pidiendo que pidan información respecto de los procesos disciplinarios.
20 de junio de 2007.	La Vicaría de Sicuani remite carta a la Fiscalía de la Nación pidiendo que se formalice denuncia contra el Magistrado por el delito de cohecho pasivo.
22 de junio de 2007.	La fiscalía de la Nación responde a la Vicaría de Solidaridad.
09 de julio de 2007.	La Sala Mixta de Canchis emite Resolución 44 en el proceso 079-2006 recomendando al Magistrado que tenga mayor cuidado al momento de emitir sus resoluciones.
12 de julio de 2007	ODICMA Cusco emite la resolución 60 poniendo en autos los procesos disciplinarios contra el Magistrado para informe final
10 de agosto de 2007.	La fiscalía de la Nación emite resolución 907-2007 declarando fundada denuncia contra el Magistrado.
12 de agosto de 2007.	El diario de circulación nacional OJO da cuenta de la resolución antes mencionada.
14 de agosto de 2007.	El CAC Sicuani y la Vicaría presentan la medida cautelar de abstención ante ODICMA Cusco contra el Magistrado.
15 de agosto de 2007.	El diario de circulación nacional OJO da cuenta de la medida cautelar presentada.

**Esta publicación salio el día Domingo 12 de agosto del presente año en el diario de circulación nacional OJO**



A parte de esta serie de hechos, durante las últimas horas nos hicieron llegar a nuestras oficinas unas copias del acta que levantó ODICMA a raíz de una visita inopinada realizada el tres de septiembre de 2007 en la cual, el Dr. Walter Chipana le recomienda ejercer control sobre el personal jurisdiccional, impulsar la tramitación de los procesos de oficio y asistir puntualmente al Juzgado. Finalmente el mismo Órgano de Control de la Magistratura con sede en Lima se constituyó en Sicuani, el día jueves 06 de septiembre para concluir con las investigaciones que actualmente siguen abiertas en contra del Magistrado en mención.

Todo el despliegue que hasta la fecha está desarrollando el Estado peruano nos parece importante y deja todo un precedente, realmente el discurso del Presidente del Poder Judicial Dr. Francisco Távora al inicio del año judicial era cierto y ni qué decir de la actitud de la Dra. Elcira Vásquez que nos enseña que con carácter y buen tino las cosas pueden mejorar en el Perú; sin embargo la historia aún no ha terminado, falta la resolución final que esperamos dicte la orden de abstención para que el Dr. Carlos Vidal Echevarría deje de ejercer el cargo de Juez mientras terminan todas las investigaciones en su contra. ESPEREMOS QUE ASÍ SEA en aras de la salud del Poder Judicial.

## Pronunciamiento en el cuarto aniversario del Informe Final de la CVR

Martes, 28 de agosto de 2007

**V**oluntad política para implementar las recomendaciones de la comisión para implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. A cuatro años de la presentación del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) a los representantes de los tres poderes del Estado, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos manifiesta lo siguiente:

1. Ratifica la enorme trascendencia de este informe para nuestro país, tanto en lo que se refiere al esclarecimiento de los hechos ocurridos en el período 1980-2000, signado por el conflicto armado interno que vivimos, sus causas y consecuencias, como por las importantes recomendaciones sobre el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación que tienen todas las víctimas de la violencia y sobre las reformas institucionales necesarias para que estos cruentos hechos no se repitan nunca más.

2. Constata que, pese a algunos avances significativos, la insuficiente voluntad política de dos gobiernos, incluido el presente, trae como consecuencia un balance negativo respecto del cumplimiento de sus valiosas recomendaciones, afectando esta situación los derechos de las decenas de miles de víctimas o sus familiares y nuestra capacidad de aprender de los errores del pasado.

3. Lamenta que el informe final de la CVR no haya tenido difusión por parte del Estado, ni se haya incluido en la curricula escolar.

4. Constata con preocupación que en materia de justicia, después de algunos avances alentadores, hoy asistamos a diversas expresiones de retroceso expresadas en el estancamiento de los procesos y en resoluciones que favorecen la impunidad de presuntos responsables de violación de derechos humanos.

5. Reconoce el compromiso gubernamental y de numerosas autoridades regionales de avanzar en el tema de las reparaciones y los pasos iniciales que se han dado. Sin embargo, señala que el proceso todavía es precario y requiere de institucionalidad, coherencia y recursos económicos para fortalecerlo y cumplir con las reparaciones individuales y colectivas.

6. Lamenta que sobre el esclarecimiento del destino de los más de 12,000 peruanos desaparecidos, como de aquellos que se encuentran en los más de 5,000 sitios de entierro no



investigados, prácticamente no se ha avanzado casi nada. Insta a las autoridades respectivas a elaborar urgentemente y poner en marcha un plan nacional de investigación forense.

7. Insta a las autoridades a implementar las reformas institucionales propuestas por la CVR acercando estrechamente al Estado con la sociedad, enfrentando la exclusión y las desigualdades con restitución de dignidad y derechos, produciendo las reformas democráticas de las fuerzas armadas y policiales, la reforma del sistema de administración de justicia y de la educación.


8. Recuerda que el Estado tiene la obligación de esclarecer la verdad de las violaciones de los derechos humanos, de investigar, procesar y sancionar a los presuntos responsables de estas violaciones y de reparar a las víctimas o sus familiares. Así como también tiene la obligación de implementar las reformas necesarias como garantías de no repetición de la violencia vivida.

9. Expresa que sobre el conjunto de recomendaciones de la CVR los organismos de derechos humanos hemos desarrollado importantes trabajos, investigaciones, avances y aportes; y que podemos compartir estas experiencias con el Estado en un espacio de diálogo donde puedan surgir iniciativas conjuntas que nos permitan avanzar en el proceso de implementación de las recomendaciones de la CVR.

Lima, 28 de agosto del 2007  
Consejo Directivo Nacional Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

# CAMPAÑA NACIONAL

## Limpiemos la justicia en imágenes:



Jesús Alviz en conferencia de prensa de Chumbivilcas



Vigilia en Chumbivilcas




En conferencia de prensa de Sicuani



En la recolección de firmas Mercado Bombonera

y todos los peruanos



Listas para firmar por la campaña...



¿Preocupados por la indiferencia de la gente?



A luchar por la justicia...

## WILLANAKUY

Vicaría de Solidaridad - Prelatura de Sicuani

Jr. Hipolito Unanue 236. Tlf:351356 - Correo electrónico: visopsic@dhperu.org

Dirección General: Jose Ramiro Llatas

Editor General: Jaime Cesar Borda Pari

Diseño, diagramación y fotografía: Oficina de Comunicación de la Vicaría

Distribución y transporte: Romualdo Ttito Logística: Cirilo Gutiérrez

Textos: Jaime Cesar Borda Pari, Ruth Luque, Sergio Sullca Condori y Jacinto Ticona Huaman

Colaboran: Paginas Webs especializadas en noticias; La República, Aprodeh y Medios Locales

